

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que está pendiente liquidar y aprobar las costas del proceso a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada. La liquidación de costas a favor de la parte demandante, es como pasa a exponerse:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	FOLIO
972967097	Envío Correo	04/12/2018	\$4.100	Cons. 2 pg. 10 CP
Auto	Agencias	12/04/2021	\$400.000	Cons. 7 CP

TOTAL: \$404.100

Nota: Aunque fue realizada publicación del emplazamiento, no aparece constancia del valor cancelado por dicho gasto (consecutivo 2 página 16 cuaderno primera instancia expediente digitalizado).

A Despacho.

Andes, 8 de junio de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de junio de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 00031 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	CLAUDIA MARGARITA MONDRAGÓN ÁLVAREZ
Demandada	JORGE ELIECER CARDONA JARAMILLO CLARA INÉS GALLEGO CORREA WILBER ARTEAGA BURGOS
Asunto	APRUEBA COSTAS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

Radicado 05034 31 12 001 **2018 00031** 00

FIRMADO POR:

MARLENE VASQUEZ CARDENAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA
ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 89 en el micrositio Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

6383119A4245162F901D2B6BF8A24136DA206B5A80ADA1D5C29E9DBFFAF97F9B
DOCUMENTO GENERADO EN 08/06/2021 11:19:33 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>